



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INCIDENTE DE DESACATO  
ACCIONANTE: MARCO FIDEL FONTALBO RADA  
ACCIONADO: LA NUEVA E.P.S.  
RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2018 00340 00.

Veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

Considerando que a través de auto de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veinte (2020) este despacho admitió el trámite de incidente de desacato y ordenó correrle traslado a la doctora VERA JUDIRTH CEPEDA FUENTES en su condición de gerente zonal de Valledupar y a la doctora DANORELLA MONTANINE VALDERRAMA LOBO, para que aportara pruebas sobre el cumplimiento del fallo de tutela de fecha diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho 2018, proferido por esta agencia judicial, y que una vez vencido el termino conferido, el accionado contestó afirmando que la doctora DANORELLA MONTANINE VALDERRAMA no se encuentra laborando en la entidad, se hace necesario requerir a la doctora MARTHA PEÑARANDA ZAMBRANO, Gerente Regional Norte para que como superior jerárquico informe el nombre y la identificación de la persona que reemplazó en el cargo a la Dra. MONTANINE VALDERRAMA, para cumplir la orden de tutela de referencia, a quien se le vinculará se le concede nuevamente un término de tres (03) días para que presente las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente tramite incidental.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.